Prevención ART
de SANCOR SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., autorizada a afiliar en todo el país con los alcances establecidos en la Ley de Riesgos del Trabajo Nº 24.557 por Resolución Nº 24404/96 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y Resolución Nº 103/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, certifica que el empleador FUNES CARLOS ALBERTO C.U.I.T. 20-08487181-9 con domicilio en calle H YRIGOYEN 568, GENERAL RODRIGUEZ, tiene emitido un Contrato de Afiliación registrado bajo el número 233126 en los términos de la Ley Nº 24.557 sus decretos y leyes complementarias y reglamentarias, cuya vigencia se extiende entre el 01/10/2024 y el 30/09/2025 amparando su personal en relación de dependencia, cuya nómina se detalla abajo.

El presente certificado se extiende a pedido del afiliado en Sunchales (SF), el día 16 de enero de 2025, para ser presentado ante quien corresponda, y por el término de 30 días, careciendo de todo valor una vez operado el vencimiento del plazo indicado.

DETALLE DEL PERSONAL AMPARADO AL 16/01/2025

EMPRESA	CONTRATO	PÓLIZA
FUNES CARLOS ALBERTO	233126	2832630

C.U.I.L./D.N.I.		Apellido y nombre	Condición
23257780783	1	ARGAÑARAZ ROBERTO MIGUEL	Régimen General
20324971050	2	CAPURRO DIEGO EMMANUEL	Régimen General
20355352677	3	CAYETANO ALEXIS DARIO	Régimen General
20301051647	4	GARCIA JUAN MANUEL	Régimen General
20297843568	5	GONZALEZ FABIAN ALBERTO	Régimen General
20368516997	6	LAMENZA GUILLERMO ANIBAL	Régimen General
20333316758	7	LAMENZA MAXIMILIANO DANIEL ALEJANDRO	Régimen General
20324971301	8	PICCOLI DAVID MATIAS RICARDO	Régimen General
20376861520	9	SERRANO FACUNDO ESTEBAN	Régimen General

TOTAL DE EMPLEADOS 9

Ruta Nacional Nº 34 - km 257
2322 - Sunchales - Santa Fe
Tel. 03493 - 428600 - 0800 5555 278

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S. A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra Asociación Civil Educativa Escocesa San Andrés (CUIT: 30-52982680-6), sus funcionarios, empleados u obreros, con fundamento en el art. 39.5 de la Ley Nº 24.557, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex-dependiente de FUNES CARLOS ALBERTO, alcanzados por la cobertura del contrato de afiliación Nº 233126 por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo en la medida que el empresario comitente a favor de quien se emite la presente cumpla con la clasificación en el tercer nivel según lo estipulado por el artículo segundo inciso c del decreto 170/1996.

Esta cláusula cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587, su decreto reglamentario N° 351/79 y las normas que sobre el particular haya dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Provincias en el ámbito de su competencia.

Se extiende la presente en Sunchales (SF), 16 de Enero de 2025.

Mauricio Miretti
Gerente de Riesgos del Trabajo
Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A.